

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de diciembre de 1977.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección Administrativa y Contable solicita la prórroga de los contratos de agentes que prestan servicios en la División Trabajos y Servicios y teniendo en cuenta lo expresado a fs. 1 y 5,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a prorrogar -a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978- la contratación de: 1 agente con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico), 2 agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Quinta (Personal Obrero y de Maestranza), 6 agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Octava (Personal Obrero y de Maestranza), 8 agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (Personal Obrero y de Maestranza), 7 agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Primera (Personal Obrero y de Maestranza), 3 agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Cuarta (Personal Obrero y de Maestranza) y 1 agente con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (Personal de Servicio).-

2º) Imputar el gasto resultante del cumpli-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

miento de lo precedentemente dispuesto a la partida pertenente del presupuesto para el ejercicio financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



HORACIO H. HEFEDIA